MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA CPS-068-2025
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PEDAGOGA, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS EDUCATIVOS EXTRACURRICULARES, ORIENTADOS A APOYAR EL DESARROLLO ACADÉMICO Y PERSONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE PRESENTEN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUE REQUIERAN APOYOS ADICIONALES PARA SU APRENDIZAJE.

CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGUN LA UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- ✓ **Grupo:** F Servicios
- ✓ **Segmento:** 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos
- ✓ **Familia:** 11 Servicios de recursos humanos
- ✓ **Clase:** 16 Servicios de personal temporal
- ✓ **Producto:** 20 Servicios temporales de recursos humanos

CODIGO: UNSPSC 80111620

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente análisis de sector se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Para ello, con la expedición de la precitada Ley, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Ahora bien, con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionalmente, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."*

En igual sentido, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que: *"...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales..."*.

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispuso frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."* (Subrayado fuera de texto)

ANALISIS PERSPECTIVA ECONOMICA

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios de apoyo a la gestión se refiere; en lo cual se indica en los requerimientos que las personas naturales precisan, para efecto de acreditar su idoneidad con la formación académica en la disciplina requerida; así mismo, la prestación de servicios bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

Ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida en función de los requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Para la definición del valor estimado del contrato se tuvieron como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo del contrato, es al contratista a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social, los costos y gastos de desplazamiento y otros logísticos para el cumplimiento de las actividades del mismo.

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

El análisis del comportamiento del sector de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

Para cumplir con los diferentes mandatos de ley, los responsables de la administración pública deben contar con mecanismos técnicos y objetivos que garanticen que las estrategias de inversión social se garanticen a través del cumplimiento, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales existentes y la formulación de nuevas políticas con enfoque diferencial y de reconocimiento de derechos, donde se tendrá en cuenta como garante la participación activa de la comunidad; por tal motivo se necesitan servicios que apoyen las actividades y misión institucional de la Entidad.

Los sectores productivos o económicos son las distintas regiones o divisiones dela actividad económica, atendiendo al tipo de proceso que se desarrolla. Se distinguen cinco grandes sectores denominados primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario.

Para la economía y las finanzas, una actividad es cualquier proceso que ocurre de manera organizada con el fin último de generar productos, o también bienes y servicios, que en un contexto dado contribuirán al progreso económico de un grupo, sociedad o nación. Las actividades económicas tienen el propósito de cubrir las necesidades humanas a partir del trabajo sobre

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

los recursos disponibles en el planeta y, en ese sentido, contemplan un criterio no sólo económico y empresarial, sino también social y ambiental en la toma de decisiones.

El Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector servicios se ha constituido como el más importante de la economía nacional con una alta participación del PIB a nivel nacional; y su importancia radica en porque impulsa el crecimiento económico, genera empleo, contribuye al desarrollo de habilidades y al avance en tecnología e innovación. El objeto contractual del proceso que aquí se analiza corresponde al sector de actividades profesionales, científicas y técnicas.

Para el presente proceso se busca cumplir con: Actividades operativas, las cuales se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución realizadas por personas no profesionales ni comerciantes. Actividades operativas de carácter ocasional. Se hace énfasis en que estas actividades en el marco de los contratos de prestación de servicios, serán destinadas al apoyo, acompañamiento y soporte relacionadas con la operatividad de la entidad

En concordancia con lo anterior, actualmente la Administración Municipal de San Carlos, se propone el programa Fortalecimiento de la calidad y cobertura educativa, cuyo objetivo es *"establecer procesos claros y diversos que fortalezcan el desarrollo de las capacidades y competencias de los educandos, promoviendo estrategias de permanencia y cobertura que busquen abolir la deserción escolar a todo nivel de formación*". Este programa al igual que la línea estratégica Oportunidades para la equidad social, busca abordar las desigualdades sociales y promover una sociedad más justa e inclusiva, reconociendo la educación como un motor de igualdad de oportunidades, y estableciendo como propósito garantizar el acceso a una educación de calidad, con el fin de reducir las brechas de acceso y logros educativos entre diferentes grupos de la población.

El Municipio requiere entonces contratar una persona natural, cuya actividad sea la requerida para la ejecución del Programa de Gobierno y sus respectivos proyectos, o la necesidad de apoyo institucional, con conocimiento aplicado al área a contratar, para realizar las actividades contractuales dadas unas condiciones específicas como son los desplazamientos hacia las locaciones donde se necesite el acompañamiento físico y la aplicación de los conocimientos prácticos y esenciales para la obtención y realización de las metas planteadas

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal.

Por tratarse de una prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, la escogencia del contratista se realizará valorando la formación académica y/o experiencia, verificación que se hizo según consta en el ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD, de tal manera que estos requisitos sean el indicador para la ejecución del presente contrato.

Dado lo anterior y reconocimiento que, en la planta de personal de la Administración Municipal de San Carlos, no se cuenta con el recurso humano suficiente para ejecutar las actividades enmarcadas en el presente proceso, es pertinente realizar la contratación de personal de apoyo, para que ejecute las diferentes actividades que se generan desde LA DIRECCION DE EDUCACION del Municipio, entre otras labores.

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales que permitan suplir las necesidades, por tanto una vez revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de disponibilidad de los servicios y existe gran factibilidad de suplir lo que se está requiriendo; así mismo, para la fijación de los honorarios el perfil del contratista, se destaca el conocimiento que tenga de una determinada materia de acuerdo con sus estudios.

De igual forma, otra de las bondades que representa para el Municipio es liberar su carga administrativa y que la Entidad territorial pueda utilizar su recurso humano en la mejor planificación y gestión del recurso; pues contar con una Entidad con capacidad para ejecutar el proyecto, permitirá disminuir riesgos en la contratación y alcanzar efectivamente la finalidad contractual.

FORMACION REQUERIDA

Para la prestación efectiva del servicio descrito, se requiere una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar, y que posea mínimo formación profesional como pedagogía, con competencias comunicativas, pensamiento crítico, conciencia multicultural y un acervo de valores formativos, que contribuya efectivamente al mejoramiento de la educación y al fortalecimiento de la calidad educativa.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Para el presente proceso se requerirá experiencia mínima de seis (6) meses con respecto al acompañamiento en actividades y procesos de pedagogía con niños, niñas y adolescentes, lo que demuestra que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

CONOCIMIENTOS ADICIONALES.

Además, el aspirante deberá tener conocimientos generales en los siguientes aspectos:

- ✓ Identificar necesidades de formación.
- ✓ Elabora y desarrolla planes de formación.
- ✓ Desarrollar actividades con una finalidad educativa, cultural, lúdica…
- ✓ Potenciar la búsqueda de la información y comprensión en y del entorno social.
- ✓ Favorecer la participación de los grupos e individuos.
- ✓ Favorecer el desarrollo sociocultural, socio-laboral, institucional y comunitario.
- ✓ Contribuir a la creación y consolidación del tejido social y asociativo.
- ✓ Promover las relaciones dentro y fuera de la comunidad educativa,
- ✓ Promover redes de cooperación educativa y formativa
- ✓ Asesoramiento de formadores y profesorado.
- ✓ Asesoramiento a agentes educativos de apoyo.
- ✓ Asesoramiento organizativo y curricular.

HABILIDADES Y APTITUDES.

Además, el aspirante deberá tener conocimientos generales en los siguientes aspectos:

- ✓ Interés por la educación en general
- ✓ Vocabulario amplio y preciso, facilidad de expresión y buena comprensión
- ✓ Facilidad para las relaciones sociales
- ✓ Intuición y capacidad de observación
- ✓ Sentido de la responsabilidad e interés en el trabajo educativo
- ✓ Capacidad para analizar y comprender el comportamiento ajeno

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

- ✓ Capacidad de abstracción y de comprensión
- ✓ Interés y preocupación por los asuntos sociales
- ✓ Constancia, disciplina y responsabilidad en el trabajo
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo
- ✓ Buena predisposición para la creatividad
- ✓ Fluidez verbal, capacidad de comunicación y relación.

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE.

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

De Conformidad con la información recolectada del proponente, se puede observar que cuenta con Titulo en Educación Superior de ***PEDAGOGA*** con experiencia laboral en el desarrollo de actividades como tallerista y profesional en procesos de dinamización con las comunidades educativas.

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

La persona a contratar prestara sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la Entidad brindando su capacidad operativa y técnica en los términos pactados, con sus propios medios y recursos económicos, logísticos y operativos, en aras el cabal cumplimiento del objeto propuesto y su alcance.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios en el cual es imprevisible la cantidad de actividades que se adelantarán durante el periodo del contrato no se definen para el presente contrato cantidades, sin embargo el CONTRATISTA se compromete a cumplir con las condiciones técnicas expresadas en los Estudios Previos y Propuesta adjuntas; las cuales serán requeridas según las necesidades del servicio; en especial en la de *acompañar y apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y la Dirección de Educación del Municipio* con plena autonomía técnica, bajo su propia disponibilidad de recursos y tiempo, en la realización de las siguientes actividades:

1. Realizar la recolección de la información de aquellos niños, niñas y adolescentes que requieren acompañamiento extracurricular y/o con necesidades educativas especiales, para así reconocer cuáles son sus condiciones, dificultades y necesidades particulares.
2. Diseñar con base a la información recolectada estrategias pedagógicas que se pondrán en marcha con los niños, niñas y adolescentes, que posibiliten un proceso integral que logré cumplir con las metas propuestas en el proyecto.

3. Fomentar la autoconciencia a través de actividades como la reflexión personal, el manejo de emociones y la identificación de fortalezas, trabajando en habilidades interpersonales encaminadas a los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.

4. Realización de talleres y actividades que aborden la importancia de la convivencia respetuosa y resolución de conflictos, orientados a apoyar a los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

5. Enseñar técnicas efectivas de estudio, como la toma de apuntes, la elaboración de mapas conceptuales, la organización del tiempo y la preparación para exámenes, promoviendo la autodisciplina mediante la creación de rutinas y el establecimiento de metas académicas claras y alcanzables orientados a apoyar a los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.

6. Conformar una escuela de padres o cuidadores, que permita vincular directamente a dichos actores a los procesos educativos de los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.

4. Brindar talleres de orientación vocacional y proyecto de vida en los que se exploren diferentes profesiones y áreas de estudio, y se realicen actividades para identificar los intereses y habilidades de los estudiantes que requieren apoyo adicional para su aprendizaje.

5. Apoyar las demás actividades convenidas con el supervisor del contrato, siempre en función del objeto contractual.

FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista el valor del servicio por órdenes de pago de forma mensual o su equivalente por fracción de mes, previo informe de avance y ejecución de las metas planteadas y respectivo informe de supervisión en los cuales cuantificarán las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

MOTIVOS POR LOS QUE SE ESCOGE ESTE TIPO DE REMUNERACIÓN.

La escogencia de esta forma de pago obedece a que el valor del contrato no puede determinarse por valores unitarios lo cual dificultaría la realización de informes, cobros y pagos, por lo tanto, se establece como forma de pago un valor mensual fijo independiente de la cantidad de actividades desarrolladas durante el mismo.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS

La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios manera directa como se describe a continuación.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE LA SELECOION
CPS-154-2024	CONSOLIDAR LOS PROGRAMAS DE CALIDAD Y COBERTURA EN EDUCACIÓN QUE POSIBILITEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA, MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ASISTENCIALES PARA ADMINISTRAR LA PLATAFORMA DEL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA SIMAT	$21.952.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CPS-111-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE BILINGUISMO DIRIGIDAS A ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, PARA LA GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y SOCIALES.	$12,000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007
CSA-201- 2022	PRESTACION DE SERVISIOS Y DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES OPERATIVAS A LA DIRECION DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIQUIA	$24,150,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007
CSA-160-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE MATRICULAS -SIMAT EN LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.	$28.620.564	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
SBS-056-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO AL PROGRAMA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS FORTALECIENDO CADA UNO DE LOS PROGRAMAS QUE REQUIEREN LAS INSTITUCIONES RURALES Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.	$15.008.052	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

SBS-025-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y LOGISTICOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLA DESDE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.	$9.001.350	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007
SBS-086-2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN DESDE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	$4.823.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007

PROCESOS REALIZADOS EN OTRAS ENTIDADES

SUJETO DE CONTROL	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MIODALIDAD DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE GRANADA	05-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN EDUCACIÓN, APOYANDO EN EL SIMAT Y EL PAE Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO, EFICIENCIA, PERTINENCIA, COBERTURA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO	$28.166.666	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
MUNICIPIO DE LA CEJA	20221008030285	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION A PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES YO DISCAPACIDAD DE LA UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL UAI ADSCRITA A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA CEJA.	$39.401.208	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
MUNICIPIO DE GUARNE	1006-cps-290-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION, PEDAGOGIA Y FORMACION EN CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD EN PRO DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO JUVENIL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUARNE.	$12.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	2023-CPS-127	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAESTRO EN LENGUA EXTRANJERA (INGLES) PARA EL DESARROLLO DEL BILINGÚISMO Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	$15.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	SE-PSAG-074-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA LECTURA Y APROVECHAMIENTO EN TALLERES DE SEGUNDA LENGUA = INGLES EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, PARA LA VIGENCIA 2023	$4.000.000.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
ADMÓN. MUNICIPAL GUATAPE	CPS194-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR LA FORMACIÓN DE COMPETENCIAS COMUNICACIONALES EN EL ÁREA DE INGLES CON DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ.	$13.500.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

San Carlos Antioquia, 31 de enero de 2025.

OLGA DEICY SABOGAL RODRIGUEZ
Directora de Educación Municipal

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9